

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Dependencia o Entidad SECRETARIA DE HACIENDA
--

Nombre del Trámite o Servicio CORRECCIÓN DE UBICACIÓN CARTOGRÁFICA
--

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
--

Domicilio Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Primer Nivel, Ala Sur, Avenida Comonfort y Calle de la Cultura, Hermosillo, Sonora, México, CP. 83280, Tel. 662108 42 00.
--

Horario de Atención DE 08:00 A 14:00 Hrs. de Lunes a Viernes	Clasificación Trámite (X) Servicio ()
--	---

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
Este servicio consiste en otorgar impresión de plano de predio con cuadro de construcción.	Cartografía y comprobante de pago.	1 Día Hábil
	Formato (s) No aplica	
	Lugar (es) de Pago: Agencia Fiscal del Estado de Sonora	Costo \$ 1,810.00 por cada corrección.

Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con al menos uno de los requisitos (Clave Catastral, Ubicación del Predio, Nombre del Propietario, Nombre del Predio (Rural), Colindante de Predio). • Identificación oficial con fotografía.

Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • El ICRESON sólo ofrece este servicio a los 54 municipios con los que tiene convenio (Aconchi, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bacum, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacori chico, Nacozari de García, Onavas, Opodepe, Villa Hidalgo, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario de Tesopaco, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira, Yecora), y los municipios restantes se encuentran descentralizados por lo que ofrecen el servicio en su ayuntamiento (San Luis Río Colorado, Hermosillo, Cajeme, Puerto Peñasco, Navojoa, Agua Prieta, Huatabampo, Guaymas, Nogales, Caborca, Magdalena, Gral. Plutarco E. Calles, Cananea, Etchojoa, Santa Ana, Empalme, Álamos, Benito Juárez).

Fundamento Jurídico Artículo 326 punto 20 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR, VOCAL EJECUTIVO INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA